



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 NOV 2004

VISTO: El Expte. N° 9368/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ADQUISICION MERCADERIA P/ EL ARMADO DE MODULOS ALIMENTARIOS PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 155/2004 se ratifica lo observado en Acta de Constatación N° 694/2004 por inobservancia de la Cláusula 17 a) "Cláusulas Particulares" del pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 180/182 obra Nota N° 10677/2004 a través de la cual el Sr. Secretario de Contrataciones y Abastecimiento presenta el descargo correspondiente, insistiendo contra la observación formulada oportunamente;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 576, que en copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR la observación expuesta en Punto 1) del Acta de Constatación N° 694/2004, sostenida por Disposición de la Secretaría Contable N° 155/2004, por las razones esgrimidas en Acuerdo Plenario N° 576.

ARTICULO 2°: RECOMENDAR a la Administración el perfeccionamiento de la metodología aplicada al momento de formular los requerimientos a los posibles oferentes, articulando la solicitud por rubro a los efectos de un mejor control de las adquisiciones realizadas por el Estado.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Secretario de Contrataciones y Abastecimiento, con copia certificada del Acuerdo Plenario N° 576 y proceder a la devolución de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 173/2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

Mando a T.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CÉDULA

SR/A: SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

DOMICILIO: San Martín N° 450 – Casa de Gobierno – USHUAIA.

Hago saber a Ud., que en relación al Expte. N° 9368/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: “S/ ADQUISICION MERCADERIA P/ EL ARMADO DE MODULOS ALIMENTARIOS PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA”, se ha emitido la Resolución Plenaria N° 173/2004.-----

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004, del Acuerdo Plenario N° 576 y el Expte. N° 9368/2004. -----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia, 16 NOV 2004


MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

En Ushuaia, a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 2004, me constituí en el domicilio de JAN. MARTIN 452 y fui atendido por una persona que dijo llamarse J.A. NOVA 169 PUMF, a quien se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004, copia certificada del Acuerdo Plenario N° 576 y el Expte. N° 9368/2004.-----


FIRMA:.....
ACLARACION:.....
DNI N°.....
Rodrigo G. Dumé
Secretario de Contrataciones
y Abastecimiento
21748915


NOTIFICADOR:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CÉDULA

SR/A: SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

DOMICILIO: San Martín N° 450 – Casa de Gobierno – USHUAIA.

Hago saber a Ud., que en relación al Expte. N° 9368/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: “S/ ADQUISICION MERCADERIA P/ EL ARMADO DE MODULOS ALIMENTARIOS PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA”, se ha emitido la Resolución Plenaria N° 173/2004.-----

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004, del Acuerdo Plenario N° 576 y el Expte. N° 9368/2004. -----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia, 16 NOV 2004

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

En Ushuaia, a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 2004, me constituí en el domicilio de JAN MARTIN 450 y fui atendido por una persona que dijo llamarse GABRIEL, a quien se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004, copia certificada del Acuerdo Plenario N° 576 y el Expte. N° 9368/2004. -----

FIRMA:.....

ACLARACION:.....Gabriel Caseres

DNI N°.....20680231

NOTIFICADOR:

SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO M.E. y F.	
ENTRADA	SALIDAS
HORA: 17 NOV 2004	HORA:
FECHA:	FECHA:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

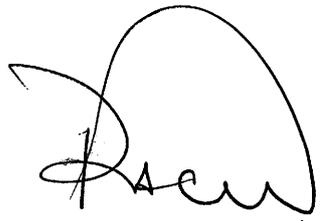
USHUAIA, 16 de noviembre de 2004.

SR. AUDITOR FISCAL
CPN RAFAEL CHOREN

Por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas remito copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004 y del Acuerdo Plenario N° 576, para su conocimiento.



MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



CP RAFAEL ANIBAL CHOREN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

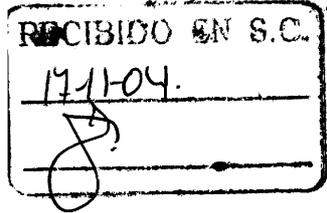
Notificado 18/11/04



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 16 de noviembre de 2004.

SR. SECRETARIO CONTABLE

Por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas remito copia certificada de la Resolución Plenaria N° 173/2004 y del Acuerdo Plenario N° 576, para su conocimiento.

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA